

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.



MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO

Desaparecidas las causas de anormalidad que indujeron a prohibir la asociación del personal no militar de las fábricas y establecimientos del Ejército y estimando que la reintegración de todos los ciudadanos al pleno uso de los derechos que la Constitución de la República otorga, robustece la autoridad del Estado y justifica su ejercicio sin limitación cuando la necesidad lo imponga, mucho más libre y firmemente que con una previa y artificial atenuación de aquellos derechos fundamentales.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el Decreto de 1.º de Agosto de 1935, relativo a la asociación y sindicación del personal obrero, tanto de plantilla como eventual que presta servicio en la fábricas y establecimientos del ramo de Guerra.

Dado en Madrid a primero de Abril de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

CARLOS MASQUELET LACACI.

(«Gaceta» del 4).

1150

DELEGACION DE HACIENDA

Concurso de Recaudadores.—Anuncio

En la «Gaceta de Madrid», fecha 4 del actual, se inserta el anuncio para la provisión, por concurso, del cargo de Recaudador de la Hacienda pública en la zona de Chelva, provincia de Valencia.

Para actuar en el concurso de referencia pueden los solicitantes presentar sus instancias en la Dirección general del Tesoro público, o bien en las Delegaciones de Hacienda, hasta el día 29 del corriente mes, fecha en que termina el plazo.

Las condiciones para concursar pueden verse en la «Gaceta de Madrid» antes mencionada.

Guadalajara 8 de Abril de 1936.—El Delegado de Hacienda, M. Miñano.

1185

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Guadalajara

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 5 y acopio de piedra sin empleo en los kilómetros 13 al 14,733 de la carretera de tercer orden de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, por Lupiana, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.045'73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 901'37 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición

al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 7 de Abril de 1936. — El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 43 al 47 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.550'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 976'52 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se pre-

sentará en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7)

Guadalajara 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don .., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Masegoso a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.300'42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 969'01 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado

de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de tercer orden de inmediaciones del Molino del Sarguillo a la de Mazarete al Puente de San Pedro (trozos A y B), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.124'71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 903'74 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente

Figuerola, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de .. último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma)

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6, 16, 17, 19, 21 y 27 de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de

esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.325 pesetas 50 céntimos, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 909'76 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, núm. 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4'50 ptas., o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13), y R. O. de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto Ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Za-

ragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.597'60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.097'93 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 7 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 99 al 105 de la carretera de tercer orden de Villamayor de Santiago a Armuña, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.018'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 900 55 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4. el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921, («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de de la carretera de ..., provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere

al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

1152

Diputación provincial de Guadalajara

— CONCURSILLO —

La Comisión gestora, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó abrir un concursillo por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en este periódico oficial, para la adquisición de material de zapatería con destino a los talleres de la Casa provincial de Misericordia de esta capital, debiendo los interesados presentar muestras y precios de las mismas en la Secretaría de la Corporación y Negociado correspondiente todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

Material de zapatería objeto de este concurso

300 kilos de suela igualada.

30 ídem de calcuta de diez a doce.

La entrega de dicho material se hará dentro de los quince días de haber sido adjudicado.

El importe a que ascienda el mismo se hará efectivo una vez realizada la entrega, deduciéndose el 1'20 por 100 por pagos al Estado.

Todos los gastos de este concursillo serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Guadalajara 7 de Abril de 1936.—El Presidente, Enrique Riaza.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Este Ayuntamiento contratará por medio de subasta pública las obras de pavimentación (calzada y aceras) de la calle de Luis de Lucena, de esta ciudad, que habrán de realizarse en el plazo de treinta días con sujeción a los pliegos de condiciones que, en unión de los demás documentos originales del proyecto, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado 1.º) todos los días no feriados, durante las horas de diez a trece; haciéndose constar que el término señalado para formular reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta, no se produjo ninguna.

El precio tipo que ha de servir de base para la licitación será el de seis mil quinientas ochenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos (6.584'96) y las mejoras se harán a la baja de dicha cantidad; advirtiéndose que si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, ventajosas entre las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos y exclusivamente entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo, persistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Los licitadores que concurren a esta subasta consignarán previamente en la Caja municipal, o en la general de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 329'25 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional; quedando obligado el rematante a prestar la fianza definitiva

consistente en el 10 por 100 del mismo tipo, o sea 658'50 pesetas.

El importe de la adjudicación será satisfecho al contratista con cargo al crédito consignado en el capítulo 11.º, artículo 2.º del presupuesto de gastos vigente, y mediante certificaciones de la obra ejecutada expedidas mensualmente.

El bastanteo de poderes de quienes acudan a la subasta en representación de otra persona o de cualquier entidad, podrá hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio y con bufete abierto en esta localidad.

La subasta, en la que se observarán las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, vigente por la décima disposición transitoria de la nueva ley Municipal, se verificará en la Casa Consistorial, a las once de la mañana del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, igualmente laborables, contados desde el siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» en que aparezca este anuncio, constituyéndose la Mesa bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue.

Los pliegos de proposición, reintegrados con timbre del Estado de la clase sexta (4'50 pesetas) y llevando además adheridos los sellos de arbitrio municipal correspondientes, deberán entregarse a la presidencia del acto en la primera media hora de su duración, bajo sobre cerrado, que contendrá también la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, ajustándose en su redacción al siguiente

— Modelo de proposición —

Don F. de T., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en la calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para la contratación por medio de subasta de las obras de pavimentación y aceras de la calle de Luis de Lucena, de la ciudad de Guadalajara, con sujeción al proyecto formado por el Sr. Arquitecto municipal con fecha 10 de Enero de 1936, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras, con aceptación de todas aquellas condiciones (aquí la proposición, en esta forma «en el tipo de subasta señalado en la 5.ª de las económicoadministrativas», o bien: «mejorando el tipo de subasta señalado en la 5.ª de las económicoadministrativas con la rebaja de un ... —en letra el tanto — por ciento»).

(Seguidamente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, a los efectos prevenidos en la disposición que se cita en el último párrafo de la 13.ª de las condiciones económicoadministrativas).

(Fecha y firma del proponente).

En el anverso del sobre cerrado que contenga la proposición, se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Luis de Lucena, de la ciudad de Guadalajara».

Guadalajara 8 de Abril de 1936. —El Alcalde-Presidente, A. Cañadas.

1184

GARGOLES DE ARRIBA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 de Marzo último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal,

acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la estimación de las utilidades que han de servir de base para el repartimiento general de utilidades del año actual, a los señores siguientes:

Parte real. —D. Román Martín Campos, ex condesa de la Mesa de Asta, D. Santiago Esteban Palafox y D. Lorenzo Melguizo Cubero.

Parte personal. —D. Pedro Palafox Berrueco, don Benito Martínez Campos y D. Felipe Moracho Carrascosa.

Los documentos que han servido de base para hacer dichas designaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría durante siete días hábiles.

Las operaciones subsiguientes hasta ultimar el repartimiento tendrán lugar en las siguientes fechas:

El día 19 de Abril, a las nueve horas, posesión de Vocales natos y formación de las listas de electores.

El día 26 del mismo mes, elección de Vocales electivos.

El día 4 de Mayo, constitución definitiva de las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento.

Se requiere a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que dentro del término de diez días, contados desde que se publique el presente en el «Boletín Oficial», presenten en esta Alcaldía relaciones juradas de sus utilidades; apercibidos que de no efectuarlo, les serán estimadas por las Comisiones, conforme a los datos que puedan adquirir, y no tendrán derecho a reclamar ni contra la cuota que se les fije ni contra el reparto.

Gárgoles de Arriba 3 de Abril de 1936. —El Alcalde, Pedro Palafox.

1119

EL ATANCE

Don Salvador Mínguez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Atance.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día 29 de Marzo último pasado, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación del reparto general de Utilidades del año que cursa, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real: D. Juan Hidalgo Alonso, D. Zacarías García (herederos), D. Félix Caballo de Mingo y D. Marcelino Muñoz Cañamares.

Parte personal: D. Adrián González Sánchez, D. Benigno Blanco Moreno y D. Emilio Ortiz Delgado.

Según se dispone en el párrafo 2.º del mencionado artículo, han quedado expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer dichos nombramientos.

Para las subsiguientes operaciones hasta la formación de repartimiento, acordaron señalar las siguientes fechas:

Del 10 al 18 del actual, presentarán los contribuyentes declaraciones juradas de sus utilidades, según lo establecido en el artículo 3.º de la ordenanza del repartimiento y con arreglo a lo que dispone el artículo 478 del referido Estatuto; en la inteligencia de los que no las presenten les serán gravadas sus cuotas conforme a los datos que existan en esta Secretaría municipal, y no tendrán derecho a reclamar ni contra las cuotas que se les asigne ni contra el reparto.

Día 11 Abril, posesión de Vocales natos de ambas comisiones y formación de las listas de electores.

Día 13, exposición al público de dichas listas para admisión de reclamaciones por tres días.

Día 17, a las once de la mañana, en el local de la Casa Consistorial, elección de seis vocales por la parte real y tres por los de la personal.

Días del 18 al 23, exposición al público de la votación para oír reclamaciones.

Día 24, constitución de la Junta general del repartimiento y de ambas comisiones.

Días 25 y 27, formación por dicha Junta del Repartimiento general de utilidades en sus dos partes.

Del 28 Abril al 14 Mayo, exposición al público del repartimiento, durante cuyo plazo y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones por las personas o entidades que se produzcan contra mencionado reparto, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que fuere.

El Atance 6 de Abril de 1936.—El Alcalde, Salvador Minguez. 1139

CASASANA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día de hoy, ha acordado que el día 25 del actual, a las nueve horas, se celebre en la Casa Consistorial la subasta para enajenar los sobrantes de las obras municipales, con arreglo a las condiciones establecidas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casasana 3 de Abril de 1936.—El Alcalde, Julián Cervigón. 1157

Juzgados de 1.ª instancia

SIGUENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en los autos sobre reclamación de jornales seguidos en este Juzgado a instancia del obrero Vicente López Villaverde, contra los vecinos de esta ciudad don José Serrano y don Zacarías Martín, en reclamación de tres mil doscientas cincuenta pesetas de principal y mil quinientas para intereses y costas, autos que hoy se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha sido acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por tiempo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de ciento veinticinco mil pesetas en que salió a la venta en la primera, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día quince de Mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la suma tipo de subasta antes mencionado; que no han sido presentados títulos de propiedad; que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, corre unida a los autos y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen y con la que habrán de conformarse; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Finca que se subasta —

Un edificio destinado a teatro-cine en término de Sigüenza y sitio llamado «Los Jardinillos», cuyo terreno mide en total treinta y ocho metros setenta centímetros de largo por igual superficie de ancho o sean: mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados; linda por frente con calle del conde de Romano-

nes, derecha entrando travesía de San Roque, izquierda carretera de Alcuneza y espalda o testero Glorieta de las Cruces. El edificio ocupa una superficie de dieciocho metros de ancho por treinta y tres metros diez centímetros de largo, próximamente, o sean: seiscientos veintiséis metros cuadrados próximamente, dando la fachada principal a la calle del conde de Romanones y destinándose a jardín el resto de la superficie del terreno. El teatro consta de dos plantas y está situado en el ángulo que forman las calles del conde de Romanones y la travesía de San Roque, completamente aislado de los edificios circundantes, con tres puertas de salida a la travesía de San Roque, otras tres al jardín y la principal a la calle del conde de Romanones. Su construcción es de hormigón de piedra mortero hidráulico con almendrilla, entramado vertical metálico y cubierta de uralita acanalada. Tiene un vestíbulo por cada planta y debajo del piso del anfiteatro un espacio destinado a bar. La sala tiene una capacidad cúbica de tres mil ciento setenta y uno con ochenta y cuatro metros cúbicos y ochocientas seis localidades. Consta de todas las dependencias necesarias, enfermería, retretes, cabina cinematográfica, instalaciones de alumbrado y calefacción, y el escenario con todos sus servicios, accesorios, cuartos de artistas y salida directa al exterior.

Se subasta asimismo con dicho edificio cuanto terreno perteneciente a los señores Serrano y Martín no está comprendido en la anterior descripción y que se encuentra en el paraje llamado «Los Jardinillos» y dentro de la cerca de piedra y mortero hidráulico con almendrilla.

Dado en Sigüenza a tres de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Alfonso Bernáldez.—El Secretario, Ldo., José G.ª Asenjo. 1154

Juzgados de instrucción

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 22 del corriente año, por hallazgo del cadáver de un hombre, el cual fué encontrado el día 23 de Marzo último junto a la derruida Ermita de Santa Catalina, del pueblo de Albares, de este partido judicial; el referido cadáver tiene las siguientes señas: de unos cincuenta años de edad, de altura un metro seiscientos milímetros, frente ancha, cara redonda, nariz roma, barba crecida y canosa, pelo negro canoso con grandes entradas; vestía pantalón de pana a rayas color claro, chaqueta de ídem con dibujo en la pana, más oscura, chaleco de dril o alpaca negro, botas brodequí de goma, con una manta de algodón o borra como las que usan en Asilos u Hospitales, todo muy deteriorado; depositado todo a disposición de todas aquellas personas que quieran reconocerlas para su posible identificación.

Dado en Pastrana a 6 de Abril de 1936.—José M.ª Moliner.—El Secretario, José María Moreno. 1167

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

PERMISOS de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1936, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula	Categoría...	Día de la inscripción...	Marca	Número	Cil.	HP.	Forma	Número de asientos...	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio....
1924	1. ^a	3	Velocette	5318	1	3	Motocicleta	1	120	*	Román Ramos García	Torrubia, Arriba 13	P.
1925	3. ^a	5	Dodge	T-17-12485	6	20	Camión	3	2100	3000	Pedro Ochoa Valles	Loranca de Tajuña, San Roque 6	P.
1926	3. ^a	5	Ford	2202651	8	25	Camión	3	2750	3000	Manuel Lillo Sarria	Madrid, Atocha 49	P.
1927	2. ^a	14	Opel	1053	4	9	Furgón	2	795	750	Agustín García Manzano	Guadalajara, Plaza Mayor 14	P.
1928	3. ^a	19	Dodge	T-25-3455	6	15,6	Camión	3	2220	3000	Francisco Bravo y Bravo	Mondéjar, Moraillos 8	P.
1929	3. ^a	25	Ford	2202443	8	25	Camión	3	2725	3000	Portland Valderribas, C. M. A.	Madrid, Olózaga 2	P.
1930	3. ^a	27	Chevrolet	5690620	6	21	Camión	3	2150	3000	Lorenzo Cañada Fernández	Priego (Cuenca), Eras 5	P.
1931	2. ^a	27	Opel	66859	4	9	Automóvil	4	780	*	Mariano López S. Esteban	Sigüenza, Villegas 2	P.

Guadalajara 4 de Abril de 1936. El Ingeniero Jefe, José Herbella.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1936, artículo 252 b) de vigente Código de Circulación.

AUTOMOVIL

Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Fiat	M-13514	Román Muela Sánchez	Horche	Lorenzo Sánchez Sánchez	Horche, Extramuros.
Ford	Gu-1505	Herederos de Dionisio García Jiménez	Sigüenza	Joaquín Navarro Ranz	Jadraque, Mayor 3.
Ford	Gu-1783	Joaquín Navarro Ranz	Jadraque	Antonio García Pérez	Sigüenza, José de Villaviciosa 9.
Ford	Gu-1615	Julian Cortés Jofre «En depósito»	Totolo	Julian Cortés Jofre «Sin reserva»	Toledo, Callejón Panaderos 3.
RoyalEnfield	M-38105	Venancio Palacios Menéndez	Alcalá de Henares	Angel Tornos	Jadraque, Plaza de las Posadas 6.
Chevrolet	Gu-1103	Luis Ayuso Yela	Valfermoso de Tajuña	Doroteo Henche	Valfermoso de Tajuña, Iglesia 6.
Ford	Gu-1514	Agapito de Lucas Gil	El Cubillo	Pedro Pombo	Guadalajara, San Juan de Dios 14.
Citroen	Gu-517	Mariano Martínez Trijueque	Guadalajara	Valentin Palencia Martin	Guadalajara, Benito Hernando 33.
Opel	Gu-1587	José Gárate Fernández	Guadalajara	Ruperto Andues Porta	Guadalajara, San Miguel 8.
G. M. C.	Gu-1461	Pedro Ortiz Cuevas	Guadalajara	Antonio Oñoro y Mariano Sánchez	Iriépal, Plaza 14.

Guadalajara 4 de Abril de 1936. — El Ingeniero Jefe, José Herbella.

ADQUIRENTE

Nombre	Domicilio
Lorenzo Sánchez Sánchez	Horche, Extramuros.
Joaquín Navarro Ranz	Jadraque, Mayor 3.
Antonio García Pérez	Sigüenza, José de Villaviciosa 9.
Julian Cortés Jofre «Sin reserva»	Toledo, Callejón Panaderos 3.
Angel Tornos	Jadraque, Plaza de las Posadas 6.
Doroteo Henche	Valfermoso de Tajuña, Iglesia 6.
Pedro Pombo	Guadalajara, San Juan de Dios 14.
Valentin Palencia Martin	Guadalajara, Benito Hernando 33.
Ruperto Andues Porta	Guadalajara, San Miguel 8.
Antonio Oñoro y Mariano Sánchez	Iriépal, Plaza 14.